

REGULARÍCESE CONTRATO CONEXO "SERVICIO DE VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BUIN"

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN A PADLOCK SECURITY S.A.

En Buin , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT Nº 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Administrador Municipal, don **MARCELO ANTONIO COFRÉ ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad Nº , ambos con domicilio en calle Carlos Condell Nº 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, RUT , representada legalmente por don **ÁLVARO RODRIGO SILVA PINTO**, Cédula Nacional de Identidad Nº , con domicilio para estos efectos en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que por Decreto TC Nº 268 de fecha 10 de Diciembre 2013, Regularícese la realización de Contrato Conexo con la Empresa PADLOCK SECURITY S.A., por servicio especiales de seguridad en las dependencias municipales y actividades de la Comuna.

SEGUNDO: Los servicios adicionales fueron prestado de la manera que a continuación se indica, durante el mes de noviembre del 2013:

- **Aparcadero Municipal**: 1 guardia 3 turnos valor \$1.322.223.- (un millón trescientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos) más IVA.
- **Piscina Municipal**: 1 guardia 2 turnos valor \$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más IVA.
- Juzgado Policía Local: 1 guardia 2 turnos valor \$ 881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más IVA.
- **Gimnasio Municipal**: 1 guardia 2 turnos valor \$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más IVA.
- Actividades Aniversario Alto Jahuel los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2013:
- **8 de Noviembre:** 4 guardias por 8 horas, con un valor por hora de \$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos) más IVA.
- 9 de Noviembre: 4 guardias por 8 horas, valor por hora de \$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos) más IVA.
- **10 de Noviembre**: 2 guardias por 3 horas, valor por hora \$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos) más IVA.

Déjese establecido que según la Oferta Económica de la Empresa el valor por guardia por 45 horas mensuales es de \$440.741.- más IVA y el valor hora guardia por servicio especial es de \$3.763.- más IVA.

TERCERO: La empresa presenta Deposito a la Vista N°014276-3 del Banco de Chile de fecha 10 de Diciembre del 2013, por un monto de \$251.690.- (doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos), por el 5% (cinco por ciento) del contrato.



1

M



CUARTO: La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas.

QUINTO: Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

SEXTO: La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR Nº 146, de fecha 20 de Mayo de 2013, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don Álvaro Rodrigo Silva Pinto para representar a PADLOCK SECURITY S.A., consta en Reducción a Escritura Pública de 11 de Septiembre de 2007, suscrita ante el Notario Público don Sergio Fernando Novoa Galán y guardada en su repertorio bajo el Nº 24.670/07. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio. Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

